

CONTRATO DE ALQUILER

1- PARTES CONTRATANTES

1.1- La locadora es la persona jurídica de derecho privado, debidamente identificada en el encabezado del anverso del presente, en adelante denominada Dolomiti rent a Car.

1.2- El locatario es la persona física o jurídica, debidamente identificada en el anverso del presente, en adelante denominado Cliente, respondiendo por el integral cumplimiento y observación de este contrato.

1.3- El Usuario es, para fines de derecho, el autorizado por el cliente persona jurídica, indicado por éste y responsable solidario por la recepción del vehículo, contratación de adicionales y firma del presente.

1.4- El Conductor Autorizado es la persona física, indicada por el cliente, que también podrá conducir el vehículo alquilado, no siendo parte contratante ni poseyendo los poderes para prorrogar el plazo o alterar cualquier condición o término del presente contrato.

1.5- El Cliente, el Usuario y el Conductor Autorizado deberán tener más de 21 (veintiún) años, y poseer licencia de conducir vigente con más de 2 (dos) años, encontrándose plenamente aptos para conducir el vehículo alquilado, en conformidad con las exigencias de la legislación de tránsito.

2- OBJETO

2.1- Alquiler de vehículos de propiedad, posesión, uso o goce de la Locadora, por el Cliente, por plazo determinado, para la utilización exclusivamente en territorio nacional, observados los términos y límites de su utilización fijados a continuación y demás disposiciones del presente contrato.

3- PRECIO

3.1- El valor total del alquiler será calculado al momento de la devolución del vehículo alquilado, o en el caso de cualquier hipótesis de rescisión de este contrato, comprendiendo la sumatoria de los valores de los siguientes ítems: Diarias, Horas Extras, Kilómetros Excedentes, Protección para Cobertura de Riesgos, Protección para Conductor Adicional, Tasa de Retorno, Tasa de Servicio, Tasa de Entrega o Devolución del Vehículo a Domicilio, Tasa de Lavado, Servicio de Chofer, Tasas y/o Impuestos Municipales, Provinciales o Nacionales, creados o a crearse, Costos Financieros

por atraso en los pagos, Tasa de Entrega Fuera de Horario Comercial, Reposición de Combustible, Indemnización por Siniestro y/o Lucros Cesantes en casos de robo, hurto, incendio, accidente y/o apropiación indebida.

4- RESPONSABILIDADES DE DOLOMITI Rent a Car

Dolomiti Rent a Car. se obliga a través de este contrato a:

4.1- Entregar al cliente el vehículo limpio, abastecido, en perfectas condiciones de funcionamiento y seguridad y con todos los equipamientos y documentos exigidos por la ley.

4.2- Garantizar la atención con el vehículo de la categoría reservada, o superior en caso de no poseer la categoría reservada al momento de la entrega.

4.3- Sustituir el vehículo sin ningún costo para el Cliente en caso de falla por desperfecto electro-mecánico originado por el uso normal del vehículo.

4.4- Prestar, a través de sus centrales de mantenimiento, y en horario comercial, asistencia técnico-mecánica.

5- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

El Cliente se obliga a través de este contrato a:

5.1- No infringir por sí o por Conductor Autorizado, sea voluntaria o involuntariamente cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

5.2- Responsabilizarse por la guarda, por la custodia y por el correcto uso del vehículo alquilado y de sus accesorios en el período de locación, en conformidad con las finalidades y límites definidos en el presente contrato, hasta su efectiva devolución.

5.3- No permitir la utilización del vehículo a otro conductor que el debidamente individualizado como Conductor Autorizado en el anverso del presente contrato.

5.4- Utilizar el vehículo solamente en territorio nacional, siendo expresamente prohibido (salvo poder especial) sobrepasar cualquier frontera con el vehículo alquilado. El automóvil alquilado no podrá ser utilizado para un fin distinto al especificado por el fabricante, ni podrá ser utilizado para acarrear o remolcar a otro vehículo; participar de carreras, tests o "picadas"; instrucción de personas no habilitadas para conducir; transportar explosivos, combustibles y/o materiales químicos o inflamables; circular por medianos o playas o cualquier finalidad ilegal.

5.5- Reconocer y asumir, con la locación y la efectiva recepción del vehículo, la posesión legítima y autónoma del vehículo para todos los fines de derecho, sin existir solidaridad legal o contractual con DOLOMITI Rent a Car, liberándola de

toda responsabilidad por el uso y/o circulación del vehículo, accidentes y/o delitos de tránsito, en el período de locación, de acuerdo con el artículo 1113 y concordantes del Código Civil Argentino.

5.6- No efectuar reparación alguna o autorizar cualquier servicio en el vehículo alquilado sin la expresa y previa autorización de Dolomiti Rent a Car por escrito. Caso contrario Dolomiti rent a Car no reembolsará al Cliente los correspondientes gastos efectuados.

5.7- Devolver el vehículo alquilado en la fecha, hora y lugar previamente acordados y consignados en el anverso del presente contrato. Cualquier pedido de prórroga deberá ser solicitado por el Cliente por escrito en forma fehaciente

5.7.1- En la hipótesis que el vehículo alquilado, por cualquier motivo, sea removido por las autoridades competentes o estuviere involucrado en robo, hurto, accidente y/o incendio, Dolomiti rent a Car solamente reconocerá la devolución del vehículo y cierre de la locación cuando estuviere con la posesión física del rodado.

5.7.2- El atraso de la devolución del vehículo configura automáticamente la Apropiación Indebida. Caracterizada la Apropiación Indebida, el Cliente quedará sujeto a las acciones penales y civiles que de ellas resulten, cargando también

con todos los gastos judiciales o extrajudiciales que Dolomiti rent a Car realice en la búsqueda, recupero y efectivo reintegro de la posesión del vehículo alquilado.

5.8- Aceptar el llamado a procesos de demanda en que Dolomiti Rent a Car fuera accionada por terceros para asumir las

responsabilidades que cabieran y/o para asegurar los derechos regresivos de Dolomiti Rent a Car.

5.9- Reconocer que las responsabilidades indemnizatorias de Dolomiti Rent a Car se limitan a aquellas contractualmente

definidas, cabiéndole al Cliente cargar con todos los costos que de ellas se produzcan, en juicio o extrajudicialmente.

5.10- En caso de accidente, robo, hurto o incendio del vehículo alquilado, notificar fehacientemente lo ocurrido a Dolomiti Rent a Car, todo ello en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de producido el hecho y formular la correspondiente

Denuncia ante la repartición policial competente en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a contar desde el evento o desde que se tomó conocimiento del mismo, requiriendo la respectiva constancia certificada, la que deberá ser entregada a Dolomiti Rent a Car al momento de efectuar la denuncia administrativa del siniestro por ante la locadora.

5.11- Reconocer que Dolomiti Rent a Car, luego de ser notificada de la existencia de infracción de tránsito originada durante el período locativo, gestionará el pago de la multa e inmediatamente cobrará del Cliente lo que haya pagado con mas un 10 (diez) % de recargo en concepto de gestión administrativa, constituyéndose en deuda líquida y cierta, al igual que en los casos de contienda judicial.

5.12- Reconocer y efectuar el pago de los débitos derivados del alquiler conforme cláusula 3.1, quedando Dolomiti Rent a Car autorizada a cobrar directamente, a través de bancos, o debitar automáticamente estos valores de su tarjeta de crédito, a través del sistema de firma en archivo, lo mismo si los gastos hayan sido generados después de la fecha de cierre del presente contrato. El Cliente es siempre responsable directo por los resarcimientos debidos a Chess Rent a Car, sin perjuicio del ejercicio de sus posibles derechos de repetición contra los terceros causantes de los daños.

Cualquier pago debido a Dolomiti Rent a Car y efectuado con atraso será cargado de intereses por mora de acuerdo a las tasas vigentes.

5.13- La contravención a cualquier norma de tránsito nacional, provincial o municipal, que origine perjuicios a terceros o al automóvil alquilado, hará perder al Cliente la Protección contratada, haciéndolo responsable civil y penalmente de lo que su conducta antijurídica provoque.

6- PROTECCIONES

En tanto contratadas, con adhesión formal y anticipada por parte del Cliente, las protecciones cubren:

6.1- Cobertura de riesgo total: protección total del vehículo alquilado en caso de robo y/o colisión, no estando incluido el hurto, los accesorios, ni el vuelco del vehículo alquilado.

6.2- Cobertura de riesgo parcial: protección parcial del vehículo alquilado en caso de hurto, robo, incendio y/o colisión con participación a cargo del cliente hasta los límites establecidos en el anverso del presente contrato conforme el siguiente detalle:

6.2.1- Franquicia A: en caso de robo, hurto, incendio o colisión.

6.2.2- Franquicia B: por rotura, robo o extravío de accesorios, entendiéndose por accesorios a: equipo de audio, neumáticos y rueda de auxilio, cédula verde, matafuego, cricket y llave de rueda, antena, balizas, encendedor, alfombras

y traba-volante.

6.2.3- Franquicia C: en caso de vuelco.

6.3- Ocurrirá pérdida de las protecciones contratadas cuando:

6.3.1- El Cliente no presente la Denuncia Policial conforme los plazos y condiciones establecidas en el punto 5.10.

6.3.2- Ocurriera préstamo o transferencia del vehículo alquilado a terceros sin previa autorización de Dolomiti Rent a Car.

6.3.3- Fuera probada la culpa grave, caracterizada por las infracciones gravísimas explícitas en el código de tránsito argentino, ya sea por descripción en la Denuncia Policial, o por sentencia judicial.

6.3.4- El Cliente procediera con manifiesta negligencia en la custodia y/o uso del vehículo alquilado, o procediera con dolo en caso de accidente de tránsito o cualquier otro evento que pudiera involucrarlo

6.4- En caso de pérdida de protección, el Cliente cargará directamente con todos los costos derivados de cualquier situación y sus consecuencias, inclusive con terceros perjudicados, sea judicial o extrajudicialmente, además de lucros cesantes, sin perjuicio de resarcimiento a Dolomiti Rent a Car cualquier indemnización que ésta tenga que soportar derivado de la conducta del Cliente, del Usuario o del Conductor Autorizado.

6.5- No existe cobertura para dolo y/o uso inadecuado del vehículo; hurto, cuando no fueran devueltas las llaves y los documentos del vehículo; pérdida de llaves y/o documentos del vehículo alquilado; gastos de remolque o acarreo; daños morales; servicios profesionales de abogados y/o gestores.

5.10- En caso de accidente, robo, hurto o incendio del vehículo alquilado, notificar fehacientemente lo ocurrido a Dolomiti Rent a Car. todo ello en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de producido el hecho y formular la correspondiente

Denuncia ante la repartición policial competente en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a contar desde el evento o desde que se tomó conocimiento del mismo, requiriendo la respectiva constancia certificada, la que deberá ser entregada a Dolomiti Rent a Car al momento de efectuar la denuncia administrativa del siniestro por ante la locadora.

5.11- Reconocer que Dolomiti Rent a Car, luego de ser notificada de la existencia de infracción de tránsito originada durante el período locativo, gestionará el pago de la multa e inmediatamente cobrará del Cliente lo que haya pagado con mas un 10 (diez) % de recargo en concepto de gestión administrativa, constituyéndose en deuda líquida y cierta, al igual que en los casos de contienda judicial.

5.12- Reconocer y efectuar el pago de los débitos derivados del alquiler conforme cláusula 3.1, quedando Dolomiti Rent a Car autorizada a cobrar directamente, a través de bancos, o debitar automáticamente estos valores de su tarjeta de crédito, a través del sistema de firma en archivo, lo mismo si los gastos hayan sido generados después de la fecha de cierre del presente contrato. El Cliente es siempre responsable directo por los resarcimientos debidos a Dolomiti Rent a Car, sin perjuicio del ejercicio de sus posibles derechos de repetición contra los terceros causantes de los daños.

Cualquier pago debido a Dolomiti Rent a Car y efectuado con atraso será cargado de intereses por mora de acuerdo a las tasas vigentes.

5.13- La contravención a cualquier norma de tránsito nacional, provincial o municipal, que origine perjuicios a terceros o al automóvil alquilado, hará perder al Cliente la Protección contratada, haciéndolo responsable civil y penalmente de lo que su conducta antijurídica provoque.

6- PROTECCIONES

En tanto contratadas, con adhesión formal y anticipada por parte del Cliente, las protecciones cubren:

6.1- Cobertura de riesgo total: protección total del vehículo alquilado en caso de robo y/o colisión, no estando incluido el hurto, los accesorios, ni el vuelco del vehículo alquilado.

6.2- Cobertura de riesgo parcial: protección parcial del vehículo alquilado en caso de hurto, robo, incendio y/o colisión con participación a cargo del cliente hasta los límites establecidos en el anverso del presente contrato conforme el siguiente detalle:

6.2.1- Franquicia A: en caso de robo, hurto, incendio o colisión.

6.2.2- Franquicia B: por rotura, robo o extravío de accesorios, entendiéndose por accesorios a: equipo de audio, neumáticos y rueda de auxilio, cédula verde, matafuego, cricket y llave de rueda, antena, balizas, encendedor, alfombras

y traba-volante.

6.2.3- Franquicia C: en caso de vuelco.

6.3- Ocurrirá pérdida de las protecciones contratadas cuando:

6.3.1- El Cliente no presente la Denuncia Policial conforme los plazos y condiciones establecidas en el punto 5.10.

6.3.2- Ocurriera préstamo o transferencia del vehículo alquilado a terceros sin previa autorización de Dolomiti Rent a Car.

6.3.3- Fuera probada la culpa grave, caracterizada por las infracciones gravísimas explícitas en el código de tránsito argentino, ya sea por descripción en la Denuncia Policial, o por sentencia judicial.

6.3.4- El Cliente procediera con manifiesta negligencia en la custodia y/o uso del vehículo alquilado, o procediera con dolo en caso de accidente de tránsito o cualquier otro evento que pudiera involucrarlo

6.4- En caso de pérdida de protección, el Cliente cargará directamente con todos los costos derivados de cualquier situación y sus consecuencias, inclusive con terceros perjudicados, sea judicial o extrajudicialmente, además de lucros cesantes, sin perjuicio de resarcimiento a Dolomiti Rent a Car cualquier indemnización que ésta tenga que soportar derivado de la conducta del Cliente, del Usuario o del Conductor Autorizado.

6.5- No existe cobertura para dolo y/o uso inadecuado del vehículo; hurto, cuando no fueran devueltas las llaves y los documentos del vehículo; pérdida de llaves y/o documentos del vehículo alquilado; gastos de remolque o acarreo; daños morales; servicios profesionales de abogados y/o gestores.

7- RESCISION:

7.1- El presente contrato será considerado automáticamente rescindido por Dolomiti Rent a Car, sin que esto otorgue al Cliente cualquier derecho de retención o acción de naturaleza indemnizatoria, reparatoria, y/o compensatoria, cuando:

7.1.1- El vehículo no fuera devuelto en la fecha, hora y lugar previamente coordinadas en el anverso del presente contrato.

7.1.2 Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los indicados en el anverso del presente, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Mar del Plata, gral Pueyrredon, Pcia de Bs As, con renuncia expresa de cualquier otro.